



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ACTUALIZACIÓN INFORME DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 002 DE 2018**

Valor Total: Veintitrés millones veintidós mil setecientos noventa y siete pesos m.l. (\$23.021.797) IVA incluido

Tipo de Contrato: Contrato de suministro

Objeto: Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Plazo: Ocho (8) meses, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Procede el comité evaluador a realizar en la fecha indicada en el cronograma del proceso descrito en el pliego Definitivo y aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 002 - 2018.

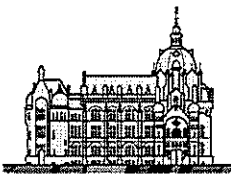
1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura: 09 de febrero de 2018
Fecha de cierre y entrega de propuestas: 23 de febrero de 2018
Hora: 10:00 a.m.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

3. Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

CACHARRERIA CASA GOMEZ LIMITADA
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.
INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
PROSUTEC Proveedores de Suministro de Tecnología
LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.
CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER
BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S.
DEYSAFIRA GOMEZ DURAN
SERTECOPY S.A.S.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

4.1 Verificación Requisitos Habilitantes

- Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

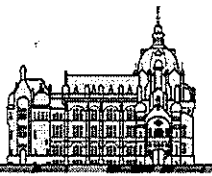
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

ITEM	PROPONENTE:	CACHARRERI A CASA GOMEZ LTDA.	SUMINISTR OS Y ELEMENTO S EMPRESARI ALES S.A.S.	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	PROSUTEC Proveedores de Suministro de Tecnología	LYS COMUNICA CIÓN GRAFICA S.A.S.	CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER	BETANCU R GARCIA JOSE EFRAIN	ANGERAN GO CONSULT ORES S.A.S.	DEYSAFIR A GOMEZ DURAN	El Punto	Sertecopy S.A.S
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPL E
Condición de MYPIME	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI F. 1 A 3	SI F. 1	SI F. 1 y 2	SI F. 41 a 42	SI F. 1 Y 2	SI F. 2 A 4	SI F. 1 A 2	SI F. 1 Y 2	SI F. 1 Y 2	SI F. 1 Y 2	SI F. 1	SI F. 1, 2
Documento de conformación de Consortios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de existencia y Representación Legal - Persona Jurídica. O Registro Mercantil -Persona Natural.	SI F. 14 A 10 NIT. 800186596-8	SI F. 2 A 14 NIT. 900975633 -0	SI F. 5 a 10 NIT. 900872082-1	SI F. 2 a 7 NIT. 900293507 -3.	SI F. 14 A 12 NIT. 811023349 -6	SI F. 38 A 39 NIT. 98594520- 3	SI F. 4 NIT. 1543302 0-0	SI F. 32 A 35	SI F. 3 A 5	SI F. 3 al 11 NIT. 800.004. 711-9	SI F. 16 al 18 NIT. 830.513. 039-1	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI F. 28	SI F.15	SI F. 11	SI F. 8	SI F.3	SI F. 33	SI F. 5	SI F. 36	SI F. 5	SI F.218	SI F. 30	
Registro Único Tributario - RUT	SI F. 26	SI F. 16	SI F.19	SI F. 55	SI F. 17	SI F. 35 A 37	SI F. 3	SI SIN FOLIAR ENTRE 35 Y 36	SI F. 60	SI F. 217	SI F. 34	
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI F. 21	SI F. 24	SI F. 4	SI F. 35	SI Subsanó	SI F. 5	SI F. 14	SI Subsanó	SI F.46	SI F. 235	SI F. 9, 10	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI F. 24-25	SI F. 21 Y 22	SI F. 15 y 16	SI F. 50 Y 51	SI F 18	SI F. 126	SI F. 6	No Presenta se procede a verificar por la Entidad.	SI F.58	SI 220 y 221	SI F. 28 Y 29	
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI F. 17	SI F. 17 A 18	SI F. 12	SI Subsanó	SI F. 14	SI F. 6 A 9	SI F. 11 A 13	SI Subsanó	SI F. 56	SI F228 A 234	SI F. 8	

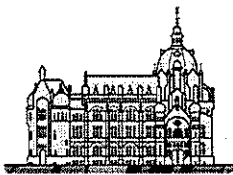
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



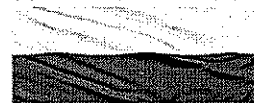
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | culturaantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI F. 104 Y 105	No la presento No cumple	SI F. 112	SI f. 56-63	SI F. 103 Y 104	SI F. 123 A 125	SI F. 9 A 10	SI F. 30	SI F.61	SI Subsano la póliza de garantía dejando como asegurad o y beneficiar io al Instituto de Cultura y Patrimoni o de Antioquia NIT. 900.425. 129-0	SI F. 11 A 14
Registro Único de Proponentes.	SI F. 29 A 99 Clasificación :14 11 15 00- 14 11 17 00- 31 20 15 00- 44 10 31 00- 44 12 17 00- 44 12 20 00- 47 13 15 00- 48 10 19 00- 50 20 17 00- 52 15 15 00- 60 10 57 00	SI F.28 a 135 Clasificació n: 14 11 15 00-14 11 17 00-44 10 31 00- 44 12 20 00	SI F. 20 A 95 Clasificación :14 11 15 00- 44 10 31 00- 44 12 17 00- 44 12 20 00	SI F. 9 al 33 Clasificaci ón: 14 11 15 00-44 10 31 00- 44 12 17 00-44 12 20 00	SI F. 24 A 88 Clasificació n: 1411100- 14111700- 31 20 15 00-44 10 31 00- 44 12 17 00- 44 12 20 00-47 13 15 00-48 10 19 00- 19 00-50- 20 17 00- 52 15 15 00	SI F. 17 A 122 Clasificaci ón:14 11 15 00-14 11 17 00- 31 20 15 00-44 10 31 00-44 12 17 00- 44 12 20 00-47 13 15 00-48 10 19 00- 50 20 17 00-52 15 15 00-60 10 57 00-	SI F Clasifica ción: 14 11 15 00- 14 11 17 00-31 20 15 00-44 10 31 00- 44 12 17 00- 44 13 20 00-47 13 15 00- 48 10 19 17 00	SI F. 2 A 29 Clasificac ión: 14 11 15 00-14 1117 00- 31 20 15 00-44 10 31 00- 44 12 20 00- 47 13 15 00- 48 10 19 00- 5020 17 00-52 15 15 00	SI F. 6 A 45 Clausific ación:14 11 15 00- 14 11 17 00-31 20 15 00-44 10 31 00- 44 12 17 00- 44 12 20 00-47 13 15 00- 48 10 19 00-50 20 17 00-52 15 15 00	SI F. 11 S 216 Clasific ación: 14 11 15 00- 14 11 17 00-31 20 15 00-44 10 31 00- 44 12 17 00- 44 12 20 00-47 10 19 00-48 10 19 00-52 15 15 00-60 10 57 00	SI F. 42 A 66 Clasific ación: 14 11 15 00- 14 11 17 00-31 20 15 00-44 10 31 00-44 12 20 00-47 13 15 00-48 10 19 00-50 20 17 00-52 15 15 00-60 10 57 00

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | twitter culturantioquia

RECHAZO DE PROPUESTA:

Es importante expresar que el proponente **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., No aporta la póliza de seriedad de la oferta junto con su propuesta, por lo tanto procediendo conforme a la Ley 1882 de 2018 que en su Artículo 5º Dispone:** "Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) **Parágrafo 3º. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.** la propuesta será rechazada y no será objeto de verificación técnica ni financiera. Pese a que el día 26 de febrero de 2018 a las 8:10 a.m., envió al correo contratación@culturantioquia.gov.co, la póliza de garantía de seriedad de la oferta, la misma no se puede aceptar como subsanación de conformidad con el artículo transcrito.

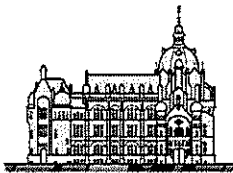
SUBSANACIÓN:

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación en la selección abreviada 002-2018, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observó que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados. Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1º del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, se solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

1. Mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico angearangos.suministros@gmail.com, el cual se repitió al correo del RUT angerangosas@hotmail.com publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente ANGERANGO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA subsanar lo siguiente:

"El proponente debe presentar Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 4, de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala:

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

Así mismo deberá acreditar que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los certificados aportados en la propuesta no adjunto lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades, siendo necesaria la presentación del citado formato.

Así mismo presentar el formato Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados: adjunto al pliego y que a continuación se transcribe:

"FORMATO No. 5

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03

Medellín-Colombia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, con NIT No. _____ certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

Firma"

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

2. **Mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico papeleria@elpunto.com.co, publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente EL PUNTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA subsanar lo siguiente:**

El proponente EL PUNTO debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

El proponente debe subsanar la póliza de garantía, dejando como asegurado y beneficiarios al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NIT. 900.425.129-0, puesto que se presentó la póliza bajo los parámetros descritos en los pliegos, en cuanto a vigencia y valor asegurado, pero se encuentra como beneficiario y asegurado LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA."

3. **Mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico licitaciones@lys.com.co publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S. Subsanan lo siguiente:**

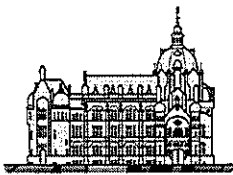
"El proponente debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

El proponente LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S., debe presentar Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 4, de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala:

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

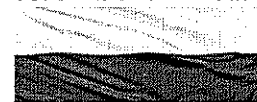
Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

Así mismo deberá acreditar que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

anterior teniendo en cuenta que dentro de los certificados aportados adjunto lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades, siendo necesaria la presentación del citado formato.”

4. Mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico **contacto@prosutec.net**, publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente **PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA**

“El proponente debe presentar:

El proponente **PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA**, debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

El proponente debe presentar **Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados, Formato N° 5:**

“Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Medellín-Colombia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, con NIT No. _____ certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS

Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.

Firma”

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t | culturantioquia

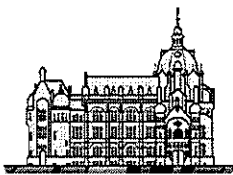
RESPUESTA DE LOS PROPONENTES A LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION REALIZADOS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:

Los días 26 y 27 de febrero de 2018, los siguientes proponentes subsanan conforme a los solicitado, requiriéndose por tanto actualizar la evaluación en su parte Jurídica:

1. El proponente **ANGERANGO CONSULTORES S.A.S.**, Envío al correo electrónico contratación@culturantioquia.gov.co, con hora: 3:04 p.m., Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 4, de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones. Y el formato N° 5. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados: adjunto al pliego, Subsanando del documento con los exigido en el pliego de condiciones. El cual se adjunta.
2. El proponte **El proponente EL PUNTO**, subsanó la póliza de garantía, dejando como asegurado y beneficiarios al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NIT. 900.425.129-0, puesto que se presentó la póliza bajo los parámetros descritos en los pliegos, en cuanto a vigencia y valor asegurado, pero se encuentra como beneficiario y asegurado LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. La cual fue enviada mediante correo electrónico a la cuenta contratación@culturantioquia.gov.co, el cual se anexa.
3. El proponente **LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.**, el día 27 de febrero del año 2018, a las 742 a.m., al correo contratación@culturantioquia.gov.co, presentó Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones, por tanto, cumple con cada uno de los criterios en el requeridos.
4. El Proponente **PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA**, envió al correo contratación@culturantioquia.gov.co el día 27 de febrero de 2018, a las 9:37 a.m. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados, Formato N° 5, conforme a lo solicitado.

CONCLUSIÓN:

PROponentes	HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA		
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.		X
INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	X	
PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA	X	
LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.	X	
CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER	X	
BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN	X	
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S	X	
DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	X	
EL PUNTO	X	
SERTECOPY S.A.S	X	

- VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se evalúa la información financiera consignada en el RUP a diciembre 31 de 2017, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 23.021.797
-----------------------------	----------------------

NOMBRE DEL PROPONENTE: SERTECOPY S.A.S				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	3,21	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,48	Aceptado

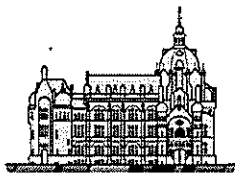
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

MINIMA CUANTIA: 002-2018, Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.021.797

NOMBRE DEL PROPONENTE: GOMEZ DURAN DEYSAFIRA.

NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	17,77	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,05	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	25,45	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	17,7%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	16,9%	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA	VALOR:
Activo Corriente:	228.349.544
Pasivo Corriente:	12.852.439
Activo Total:	428.607.211
Pasivo Total:	18.947.230
Patrimonio Neto:	408.659.981
Utilidad Operacional:	72.398.838
Gastos de intereses:	2.844.789

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente GOMEZ DURAN DEYSAFIRA, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

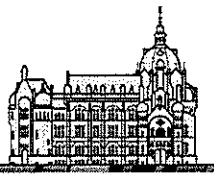
ELABORADO POR:
JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Apoyo - Financiero

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE
La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter | culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

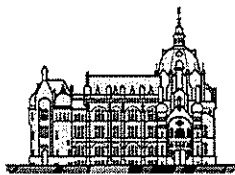
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	EN GRANDE 5,96	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	58,4%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	30,4%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente SERTECOPY S.A.S, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANGERANGO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	9,94	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,49	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	41,86	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	14,6%	Aceptado



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioqui

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará habil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	7,4%	Aceptado
---------------------------------------	---	---	------	----------

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: ANGERANGO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

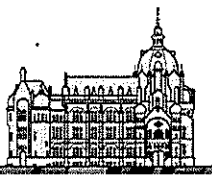
NOMBRE DEL PROPONENTE: PAPELERIA EL PUNTO S.A.S				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	1,67	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,59	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	10,85	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	25,9%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará habil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	10,6%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: PAPELERIA EL PUNTO S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE
La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co
YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

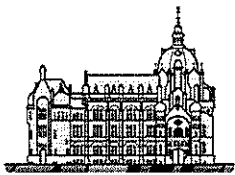


NOMBRE DEL PROPONENTE: BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	33,47	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,01	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	#¡DIV/0!	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	38,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	37,5%	Aceptado

9

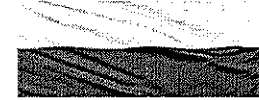
Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	4,20	Aceptado



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,39	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	10,95	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	30,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	18,2%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	1,76	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,47	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	2,16	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



PIENSA EN GRANDE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> PATRIMONIO	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	30,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> ACTIVO TOTAL	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	15,8%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> PASIVO CORRIENTE	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	44,19	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	<u>PASIVO TOTAL</u> ACTIVO TOTAL	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,07	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	#¡DIV/0!	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> PATRIMONIO	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	34,6%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> ACTIVO TOTAL	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	32,0%	Aceptado



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: CACHARRERIA CASA GÓMEZ LTDA				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	4,10	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,34	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	3,52	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	12,6%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	8,3%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: CACHARRERIA CASA GÓMEZ LTDA., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S

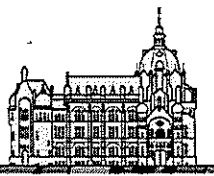
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



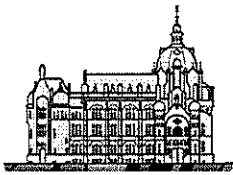
NOMBRE DEL PROPONENTE: PROSUTEC S.A.S				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	1,93	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,50	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	585,23	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	65,4%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	33,0%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: PROSUTEC S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

- VERIFICACION TECNICA:

A. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos, cuyas cuantías sea cada uno igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del presente proceso, de los cuales dos contratos deben tener relación con el suministro de elementos de cafetería y aseo, y los otros dos relacionados con el suministro de papelería y oficina.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Nº	PROPONENTE:	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	Cacharrería Casa Gomez	CUMPLE	Ninguna
2	Suministros y Elementos Empresariales S.A.S	PROPUESTA RECHAZADA	
3	Innova Soluciones y Suministros S.A.S	CUMPLE	Ninguna
4	Prosutec Proveedores de Suministro de Tecnología	CUMPLE	Ninguna
5	LYS Comunicación Gráfica S.A.S	CUMPLE	Ninguna
6	Correa Perez Hugo Esneyder	CUMPLE	Ninguna
7	Betancur García José Efraín	CUMPLE	Ninguna
8	Papelería El Punto S.A.S	CUMPLE	Ninguna
9	Angerango Consultores S.A.S	CUMPLE	Ninguna
10	Deysafira Gomez Duran	CUMPLE	Ninguna
11	Sertecopy S.A.S	CUMPLE	Ninguna

9

Car

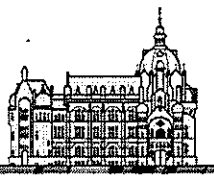
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

B. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: Para la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro, se tendrá la numeración asignada en el cuadro anterior para cada proponente.

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE (SÍ/NO)												
					N° DE PROPONENTE												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
1	Ambientador	*Ambientador continuo Ref. 30179615	Unidad	18	Sí	P R O P U E S T A R E C H A Z A D A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
2	Azúcar stick pack	Sobre de azúcar pitillo, en papel, Sobre x 5 grs.	Paquete x200	160	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Block de notas	Block de notas, 50 hojas vertical, de 75 g/m2 aproximadamente, color blanco a rayas, medidas 7,4 x 10,5 cms. Pasta dura	Unidad	100	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Bolígrafo	Bolígrafo retráctil, para escritura suave, desechable, cuerpo plástico tubular, gancho para colgar, color negro. Excelente calidad de escritura.	Número	192	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Bolsa de café x 2.500 grs	Tostado y molido, tipo 2 o medio especificaciones claramente íeibles. Cada bolsa debe llevar un filtro grande (cedazo de tela) para la cafetera. Fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses después de la entrega.	Unidad	60	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Caja aromática en bolsa	100% natural, sin cafeína, en bolsita. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 20	265	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Caja aromática en cubo	100% natural, con panela, fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 48	10	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Cosedora de oficina	Capacidad mayor a 20 hojas, usa ganchos estándar 26/6 carga larga Peso: aproximadamente 360 gr varilla guía corredera de ganchos, dimensiones aproximadas largo 186 mm x alto 64 mm x ancho 44 mm	Unidad	20	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Clips	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico de 33 mm,	Caja x100	20	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

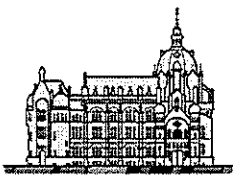
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



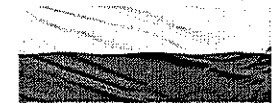
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

10	Cubierta Legajadora	Cubierta Legajadora por dos tapas, oficio yute 1,2mm con refuerzo papel sin logo	Unidad	1.000	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	DVD gravable	DVD-R, de 4.7 GB de capacidad.	Torre x 25	4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	Esponja maya lavaplatos	Esponja maya lavaplatos doble uso.	paquete x 2	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
13	Grapa galvanizada	Gancho tipo grapa, referencia 26/6 m.m, en alambre metálico galvanizado,	Caja x 5000	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
14	Jabón tocador en espuma	*Jabón Dermo espuma para manos Kimberly Ref. 30197006*	Bolsa x 800 grs.	24	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Lapiz de escritura con mina negra	Lapiz de escritura con mina negra	Unidad	96	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
16	Papel higiénico jumbo	*Papel blanco, Ref. 30200139, rollo x 400 mts.	Unidad	200	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
17	Paquete de mezcladores	Mezclador de tinto, 5 milímetros de diámetro	Paquete x1000	50	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
18	Paquete Tenedor desechable pequeño	Tenedor de 12,5 cms de largo, color blanco	Paquete x 100 unds.	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
19	Paquete cuchara desechable pequeña	Cuchara de 12,5 cms de largo, color blanco	Paquete x 100 unds.	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
20	Pegante en barra	Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar, contenido de 40 gramos.	Unidad	40	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
21	Pila Alcalina AAA * par	Pilas alcalinas, de tamaño AAA, no recargables, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blíster de 2 unidades	Par	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
22	Pila Alcalina 9 voltios	Batería Alcalina, Tamaño 9V, Voltaje de 9, Terminales Tipo Tapa y Base	Unidad	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
23	Plato desechable circular	Plato de 12 cms de diámetro, 2 cms de alto, sin division	Paquete x 20	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

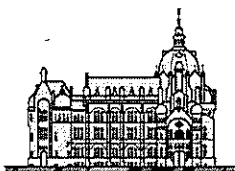
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

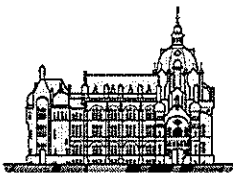
24	Resma de papel carta	Medidas de 21,6 x 27,9 cm - 8,5" x 11", 75 g/m2, tamaño carta. Color blanco Elaborado 100% con fibra de caña de azúcar Totalmente libre de cloro y ácido No contiene químicos blanqueadores, ni colorantes, ni matizantes No contiene componentes sintéticos para blanqueo Producto 100% natural de excelente desempeño y óptima calidad multipropósito Libre de polvillo lo cual evita atascamientos en sus equipos Pulpa totalmente comprometida con el medio ambiente	Resma x 500	350	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Resma de papel oficio	Papel bond, blanco, de 75 g/m2, tamaño oficio.	Resma x 500	10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
26	Rollo toalla tocador	*Rollo toalla natural desechable, ref. 30208503, rollo x 100 mts.	Unidad	150	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
27	Sí Saca Gancho	Sacaganchos metálico	Unidad	18	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
28	Servilletas	Servilleta Doblada color blanco 26X26.5	Paquete x 100 unds.	10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
29	Sobre de manila Carta especial	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0x31.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de Tipo solapa universal	Unidad	100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
30	Termo camping 5lt	Conservación de calor garantizado. fabricación Cuerpo interior: POLIPROPILENO HOMO 01H45Cuerpo exterior: POLIETILENO AD HPB-0354Grifo: POLIPROPILENO COPO 20C65NA IMPACTO y CAUCHO LAPRENE 8EF 01 A45Base y tapa: POLIETILENO AD HI 2053 INYECCIONSubtapa: POLIETILENO BDL INYECCION LLBI-2024	Unidad	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
31	Termo tradicional	Termo tradicional de 1 lt, conserve calor, color rojo o azul	unidad	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
32	Shampoo para vehículo	Shampoo con cera auto brillante.	Tarro x 1900 ml	24	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE
La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

33	Cera para vehículo	Cera con polyflon, para vehículo de forma líquida, limpia, desmancha y brilla. Forma una capa que repele el polvo y agua. Para cualquier tipo de color	Tarro x 1000 ml	12	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
34	Líquido para brillar llantas	Producto para brillar, proteger y restaurar llantas y partes negras exteriores.	Tarro x 500 ml	20	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
35	Vaso desechable	Color blanco 7 Oz	Paquete x 50	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

[Handwritten signature]

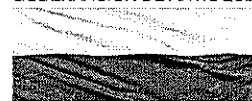
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



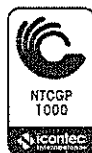
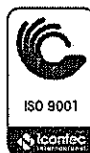
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter | culturantioquia



CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA:

1. **CACHARRERÍA CASA GOMEZ:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
2. **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S:** No se verifica técnicamente atendiendo el rechazo de su propuesta.
3. **INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
4. **PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
5. **LYS COMUNICACIÓN GRÁFICA S.A.S:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
6. **CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
7. **BETANCUR GARCÍA JOSÉ EFRAÍN:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



8. **PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

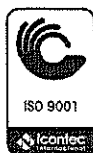
9. **ANGERANGO CONSULTORES S.A.S:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

10. **DEYSAFIRA GOMEZ DURAN:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

11. **SERTECOPY S.A.S:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

5. Resumen verificación requisitos Habilitantes:

PROONENTES	HABILITA TECNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA	X		X		X	
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	PROPUESTA RECHAZADA					
INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	X		X		X	
PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA	X		X		X	
LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.	X		X		X	
CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER	X		X		X	
BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN	X		X		X	
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S	X		X		X	



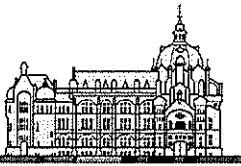
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co




DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	X		X		X	
EL PUNTO	X		X		X	
SERTECOPY S.A.S	X		X		X	

5. Traslado Informe De Evaluación

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.8 y 3.9 del pliego de condiciones, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Medellín, 27 de febrero de 2018


JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Apoyo Contador (Rol Financiero)


ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO
Profesional Bienes (Rol Técnico)


JOHN JAIRO DUQUE GARCIA
Subdirector Activo y Financiero


CLAUDIA C. FLOREZ GIRALDO
Apoyo Jurídica y Contratación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Fecha 28-02-2018 Hora: 3:00 am



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT: 860.009.578-8

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101268074		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 02 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 06 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT: 900.975.633-0

DIRECCIÓN: CR 81 B CL NRO. 49 F - 39 IN 401 CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 4401010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN: KR 51 NRO. 52 - 03 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2518461

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0208, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN SELECCION ABRREVADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No 002 DE 2018, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO, PAPELERIA Y OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS AREAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SOMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/02/2018	23/06/2018	\$2,302,180.00

FECHA ADJUDICACIÓN: 06/03/2018

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 20,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,130.00	\$ 32,130.00	\$ 2,302,180.00	/ /


INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO: 1100511874596-1

(415) 7709998021167 (8020) 11005118745961 (3900) 000000032130961 20190223

21-44-101268074

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Flujos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101268074, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de FEBRERO de 2018

21-44-101268074

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

Conexo = 26-02-2013 Hora 3:04 pm.
Enviado a Contratación@CULTO



Angerango Consultores S.A.S.

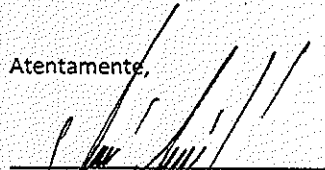
FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Medellín-Colombia

El suscrito JOSE FERNANDO CORDOBA HIDALGO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.953 de Medellín y representante legal de ANGERANGO CONSULTORES S.A.S. con NIT No. 900.425.574-5 certifica que ANGERANGO CONSULTORES S.A.S. se encuentra PAZ Y SALVO por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Atentamente,



JOSE FERNANDO CORDOBA HIDALGO,
Representante Legal
C.C. 71.376.953 de Medellín
ANGERANGOCONSULTORES S.A.S.
Nit. 900.425.574-5

Transversal 5A No 45 – 279 Patio Bonito El Poblado
Celular: 320 725 3568
PBX: 3522567
e-mail: angearangos.suministros@gmail.com



Dirección: Transversal 5ª N°45-279 Medellín – Colombia
Teléfono: (4) 3 52 25 67 – Celular: 320 725 3568
Web: www.angerango.com - e-mail: angearango_consultores@gmail.com
NIT: 900.425.574-5



Angerango Consultores S.A.S.

FORMATO No. 4

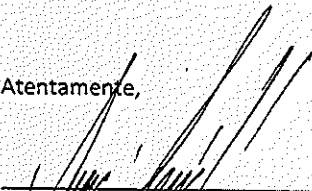
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO, NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito JOSE FERNANDO CORDOBA HIDALGO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.953 de Medellín y representante legal de ANGERANGO CONSULTORES S.A.S. Nit 900.425.574-5 declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años

Así mismo declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contempladas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,


JOSE FERNANDO CORDOBA HIDALGO.

Representante Legal

C.C. 71.376.953 de Medellín

ANGERANGOCONSULTORES S.A.S.

Nit. 900.425.574-5

Transversal 5A No 45 – 279 Patio Bonito El Poblado

Celular: 320 725 3568

PBX: 3522567

e-mail: angearangos.suministros@gmail.com



Dirección: Transversal 5ª N°45-279 Medellín – Colombia

Teléfono: (4) 3 52 25 67 – Celular: 320 725 3568

Web: www.angerango.com - e-mail: angearango.consultores@gmail.com

NIT: 900.425.574-5

Como fecha 26-02-2018 : 4:25 pm.
enviado a contratacion@allianz...



ALLIANZ SEGUROS S.A.

NIT 860.026.182-5

CERTIFICA QUE:

PAPELERIA EL PUNTO S.A. identificado con NIT 8000047119 se encuentra como Tomador de la póliza de cumplimiento N° 022231565, el cual se encuentra al día en sus pagos para la vigencia 23/02/2018 - 23/06/2018.

Dada en Medellín, al veinteavo (20) día del mes de Febrero del Dos Mil Diecisiete (2.018).

Allianz

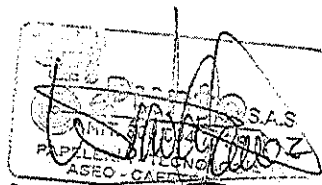
SEGUROS S.A.
NIT. 860.026.182-5

Hernán Alberto Vergara Zabala
Gerente Sucursal

Calle 43A No.18SUR-174 Local 101

Teléfono: + 57 (4) 384 57 50 - 384 59 50 Ext. 4059

EXPEDIDO POR: Javier Alonso García Maldonado



Empresas

Documento
resumen de las
condiciones
contratadas

Allianz**Certificado del seguro**

de Cumplimiento - A Favor de
Entidades Estatales-Garantía
Única(Decreto 1082 de 2015)

www.allianz.co

Allianz 

VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

NIT: 9001971261
CALLE 49 SUR# 45A -300 OF- 75- 1603
ENVIGADO
Tel. 4447641
E-mail: vision@allia2.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro: PAPELERIA EL PUNTO S.A.S NIT: 8000047119
CR 50 35-40 .
MEDELLIN
Teléfono: 4447070
Email: contabilidad@elpunto.com.co

Asegurado: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUI NIT: 9004251290
CRA 51 52 03
MEDELLIN
Teléfono: 5124669

Beneficiario/s: NIT:9004251290
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUI

Póliza y duración: n°: 022231565 / 0 Suplemento N°: 1
Duración: Desde las 00:00 horas del 23/02/2018 hasta las 24:00 horas del 22/06/2018.
Fecha en Vigor 20180226
A partir de la fecha de efecto de este suplemento las Condiciones de la póliza de seguro quedan sustituidas íntegramente por las presentes condiciones.
Importes expresados en PESO COLOMBIANO.

Intermediario: VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA
Clave: 1063708
CALLE 49 SUR# 45A -300 OF- 75 1603
ENVIGADO
NIT: 9001971261
Teléfonos: 4447641 0
E-mail: vision@allia2.com.co

Garantizado : PAPELERIA EL PUNTO S.A.S NIT 8000047119
CR 50 35-40 .
COLOMBIA
MEDELLIN
Teléfono: 4447070

Identificación del riesgo objeto del seguro

Descripción de riesgo	Categoría del Riesgo	Tipo de Póliza
Suministro de mat y artículos de papelería y escritorio	Contrato de suministro	A Favor de Entidades Estatales-Garantía Única(Decreto 1082 de 2015)
Descripción		
Valor de la oferta / Contrato		23.021.797,00

Allianz Seguros S.A.
Cra. 13a No.29-24 - Bogotá - Colombia
www.allianz.co
Nit. 860026182 - 5

LAURELES
CR 43 CL 37 SUR
ENVIGADO
4447641

Allianz 

ABurilica

Duración contrato

120 días

Objeto del seguro

AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 002 DE 2018, RELACIONADA CON: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

Coberturas Contratadas

Cobertura	Suma asegurada	Vigencia desde	Vigencia hasta	Prima a Prorrata
Seriedad de oferta	2.400.000,00	23/02/2018	23/06/2018	0,00
Total Suma Asegurada	2.400.000,00			

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Alianz
1063708	VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100,00

Aclaración objeto del contrato

- POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE CORRIGE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGEN VIGENTES

- LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

En cualquier caso

El Asesor VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Teléfono/s: 4447641 0

También a través de su e-mail: vision@allia2.com.co

Sucursal: LAURELES

Urgencias y Asistencia

Línea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500

En Bogotá5941133

Desde su celular al #265

www.allianz.co

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co; enlace Atención al cliente.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

El contrato de seguro está integrado por la carátula de la póliza, las condiciones generales y particulares de la póliza, la solicitud de seguro firmada por el asegurado, los formularios de asegurabilidad y los anexos que se emitan para adicionar o modificar, la póliza.

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se

ABurificat

expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro

Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

Recibida mi copia y aceptado el contrato en todos sus términos y condiciones,
El Tomador

PAPELERIA EL PUNTO S.A.S

VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,
Allianz Seguros S.A.

Expedido el día 26 de Febrero de 2018.

Capítulo II Objeto y Alcance del Seguro

CONDICIONES GENERALES

ALLIANZ SEGUROS S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERTINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAIS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA, EN CONSIDERACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TOMADOR Y AL PREVIO PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO QUE SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CONFORME A LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL CAPITULO I DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA POLIZA Y LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

RIESGOS AMPARADOS.

• SERIEDAD DE LA OFERTA.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá a la Entidad Estatal Contratante Asegurada de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta; c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

EXCLUSIONES.

Los amparos otorgados en la presente póliza no operan en los siguientes eventos:

- Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
- El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esta obligada la entidad estatal.
- El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

Capítulo III Siniestros

EFFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de la Compañía, de la siguiente forma:

1. Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar por parte de la entidad estatal a LA COMPAÑÍA, se deberá deducir del mismo cualquier suma que el contratista le adeude a LA COMPAÑÍA.

COMPENSACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, siempre y cuando estas sean compensables según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Disminuirá también de la indemnización el valor correspondiente a los bienes, haberes o derechos que la entidad estatal contratante asegurada y beneficiaria haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza o mediante sus certificados de modificación.

PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

1. Para todos los casos previstos en la condición EFFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS, dentro del mes siguiente a la demostración por parte de la entidad estatal asegurada de la ocurrencia y cuantía del siniestro según lo dispuesto en el Artículo 1080 del Código de Comercio. Se entenderá avisado el siniestro con la entrega del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado.

PARAGRAFO 1.- Lo aquí dispuesto no exime a la entidad contratante asegurada de demostrar los perjuicios en los términos establecidos en el artículo 1077.

PARAGRAFO 2.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la Compañía podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), La Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Entidad Estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado

COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos contratos de seguros, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada establecida en el contrato.

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN E INTERESES DE MORA

La Compañía debe pagar la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que el Asegurado o Beneficiario acredite, así sea extrajudicialmente, su derecho ante la Compañía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

No obstante lo anterior, en el evento de que el asegurado sea una persona jurídica y se trate de Seguros de Daños con un valor asegurado superior a quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de expedición (o renovación, si es el caso) de la presente póliza, de conformidad con el artículo 185 del E.O.S.F., las partes acuerdan que La Compañía pagará la indemnización dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que el Asegurado o Beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

Capítulo IV Administración de la Póliza

CLAUSULA MONEDA EXTRANJERA

Con sujeción a las condiciones generales, particulares, límites asegurados y demás términos consignados en la póliza arriba mencionada en este Anexo, y que hace parte integral de la misma, mediante esté se aclara que:

La póliza que se emita en moneda extranjera, deberá hacerse con la Tasa Representativa del Mercado del día en que se emita la póliza, además que para todos los efectos de la póliza arriba enunciada se utilizará para el pago de la prima, la TRM de la fecha de pago de la póliza, y para el pago de los siniestros se utilizará la TRM del día del pago del siniestro.

Capítulo V Cuestiones fundamentales de carácter general

RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Antes del inicio de la ejecución del contrato, será responsabilidad de la entidad contratante asegurada aprobar la garantía. La aprobación comprenderá las condiciones generales y particulares de la póliza.

INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

Los amparos serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en los "Datos Identificativos" de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la "Datos Identificativos" de la misma o en sus anexos.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, si la compañía acepta tal modificación, a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estatal contratante asegurada.

NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni será revocable en forma unilateral.

NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La Entidad Estatal Contratante asegurada deberá notificar oportunamente a La Compañía los Actos Administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial, los atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

La Compañía otorga el presente seguro bajo la garantía, aceptada por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada, que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación, consentimiento expreso y de manera escrita por parte de la Compañía y la expedición del certificado de modificación correspondiente, en caso de que la misma sea aceptada por la aseguradora.

VIGILANCIA

La Compañía tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal Contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

COASEGURO

En caso de presentarse coaseguro en los términos del artículo el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro, en particular lo estipulado en el artículo 1081 y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin el consentimiento escrito de la Compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

17/11/2016-1301-P-05-CUM108 V2

Nota Técnica: 01/03/2012-1301-NT-P-05-CUMPT00V1

Atentamente,



WILLIAM ALBERTO PRADA GÓMEZ 70

C.C. 8315865

Representante Legal

27-02-2018 Hora 11:42 a.m.
Como: Contratación

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

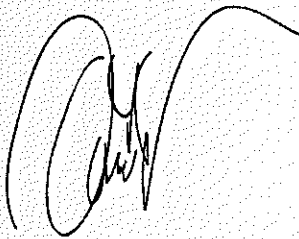
suscrito ANTONIO JOSE VALENCIA TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.592.308 y representante legal de LYS COMUNICACIÓN GRAFICA SAS, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Así mismo declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contempladas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre: LYS COMUNICACIÓN GRAFICAS SAS
Nit: 811.023.349-6

23 DE FEBRERO DE 2018



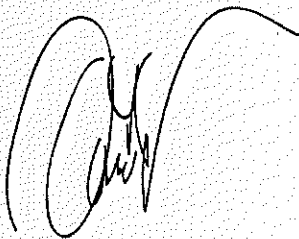
LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.
Nit 811.023.349-6
ANTONIO JOSE VALENCIA TORO
CC 71.592.308
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 29 C 55-168
Telefono: 4487276
Celular: 310.431.56.07
MEDELLIN
Correo: licitaciones@lys.com.co

MULTAS Y SANCIONES

ANTONIO JOSE VALENCIA TORO, actuando en calidad de representante legal de la sociedad LYS COMUNICACIÓN GRAFICA SAS NIT 811023349-6, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Dado en el Municipio de Medellín a los 23 días del mes de FEBRERO de 2018

Nombre: LYS COMUNICACIÓN GRAFICAS SAS
Nit: 811.023.349-6



LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.
Nit 811.023.349-6
ANTONIO JOSE VALENCIA TORO
CC 71.592.308
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 29 C 55-168
Telefono: 4487276
Celular: 310.431.56.07
MEDELLIN
Correo: licitaciones@lys.com.co

27-02-2015 Hora: 9:37 AM
Contratación...



FORMATO No. 5

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Medellín-Colombia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de **MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**, con NIT No.900293507-3 certifica que **PROSUTEC S.A.S** se encuentra PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Atentamente,

MARIO ALBERTO CARRASCO
NOMBRE Y APELLIDOS
PROSUTEC S.A.S

Firma